

Sesion del 20 de Marzo 1940 - Ordinaria en 2ª convocatoria

Tres Asistentes
Alcalde

D. José Maicas
Concejales

Miguel Ramero

Mano Bea

Valentin Bastianos

Arsevio Sabino

Julian Amisio

Francisco Ferran Yleta

Lamberto Castro

Antonio Maicas

Angel Garzaran

Secretario

Pedro Bea

En la Ciudad de Cienfuegos a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas comparecieron con la asistencia de mí el Secretario se constituyó el Ayuntamiento el sesión ordinaria en segunda convocatoria compuesta por los tres Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y leida cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Examinados los asuntos comprendidos en el orden del día mediante el estudio detenido de cada uno de ellos, y previa deliberación de los distintos extremos a que se referían, se adoptaron por unanimidad sobre cada uno de los asuntos siguientes:

1º: Procede al arriendo y por tanto a la subasta para la adjudicación oportuna de los aprovechamientos de resinación en el monte n.º 246 del Catálogo denominado Patio de Arriba del Rey D. Jaime, con arreglo al anuncio, cartas y pliegos de condiciones facultativas y económicas publicados por el Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal en el B. O. de la Provincia n.º 7 de 15 del actual, previa la aprobación del Inspector de montes, Jefe de la 9ª Inspección, disponiéndose la práctica de cuantas diligencias determinan dichas prevenciones y la emisión de los partes señalados en toda la reglamentación autodeclarada.

2º: Señalar mediante atento oficio a la Jefatura provincial de los servicios de Ganadería, las anomalías observadas en el oficio y nota de la misma de 11 del actual dirigiendo con la fijación de las dotaciones correspondientes a los Inspectores municipales determinados del partido, por los distintos conceptos que las integran, toda vez que según tales antecedentes los remuneraciones que por los reglamentos de Mataderos



y de Inspectores Veterinarios se fijan a estos se incrementan con los de los pueblos agregados, siendo así que el espíritu de tales preceptos es que se distribuyan entre todos ellos para obtener las correspondientes a cada una, con lo cual se nutre el principio de la agregación que es la obtención de la economía precisa a los muchos obligaciones a los municipios de escasos recursos para la sostenimiento del servicio; en una palabra, que con el sistema observado, se fijan titulares fantásticos cuyo espíritu no es el de aquellos preceptos ni menos el de la agregación, recomendada precisamente para que los servicios salgan más económicos, al revés de como está entendiéndose entendiéndose en este caso que es el de la mayor dotación del interesado, ante cuyas razones no puede pasarse por el sistema establecido contra el cual se tenga por interpuerta la pertinente reclamación.

3º Contestar al Centro relacionado con el asunto anterior, la imposibilidad de acceder a lo que pretende, puesto que con ello se seguiría en los mismos defectos de tramitación que se vienen apuntando respecto a la jubilación del Decano de los Veterinarios D.

Esteban Soria cuyo expediente debe y tiene que estar terminado como diligencia previa a su situación de jubilación, con lo cual no cabe empeorar por el final sino seguir la tramitación correspondiente, de modo que no proceda el cese ni corrida de escalas que significaría un acto prematuro, ya que el acuerdo de jubilación no es ejecutivo mientras no tenga consistencia de manera definitiva el hecho que lo provoca por terminación del expediente a que está ligado tal acuerdo; de manera que una vez aportados los antecedentes que faltan, remitido el expediente a la Superioridad y declarado por esta conforme, será el momento oportuno de poner en práctica lo dispuesto, que es

lo que sucede siempre en todas las tramitaciones oficiales, dando lugar en ninguna se cumpla por el final.

4º Tomar en consideración una carta aunque anónima, por la que se señalaban ciertas deficiencias urbanas, y en su consecuencia, disponer, pasar a la Sección de Arquitectura el hecho que primeramente expone relativo a la falta de alineación de determinados casas en la calle de S. Francisco, y dar traslado del mismo o sea del turno existente en la Pórtula de 18 de Julio, a la Sección de Arbitrios, para que comunique al interesado a que en el plazo del un mes desaparezca tal instalación, bien mediante arriendo de lugar apropiado o provechamiento de locales antiguos previo convenio con los dueños respectivos.

5º Declarar con la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia el reconocimiento de sueldos atrasados dispuesto por esta con respecto a los médicos D. Alfredo Dolare y D. Amador Moreno, en cuanto a una pequeña diferencia que resulta con el acordado por la Corporación, durante los meses de Enero y Febrero de 1938 comprendidos en el reconocimiento hecho por la Mancomunidad, y excluidos del llamado a cabo por el Ayuntamiento al entender, que durante los mismos no hubo entidad alguna por carecer de organismo administrativo que la requiera, criterio que debe imponer, ya que está declarado por virtud de la propia declaración jurada que sin pérdida de tiempo tuvieron de presentar los interesados a este efecto adquiriendo por tanto el concepto de cosa juzgada para los mismos quienes no pueden estar a los beneficios entre otros a lo más beneficioso entre los otros organismos.

6º Trasladar a Arquitectura, oficio de la Comisión de Reconstrucción, traslativo del de la Dirección General de Prisiones requiriendo al señalamiento del solar para construcción de la Prisión Provincial.



al objeto de que otorgado el de la antigua plaza de toros, levantados planos con extensión que tiene, límites que alcanza y demás particularidades del mismo, para su remisión a la entidad requeriente con la mayor urgencia a los efectos de la construcción del servicio de que se trata o señalada.

T. 4.º: Conceder a D. Antonio Vello, D. Maximino Pérez y D. Luis Valero, los licencias de apertura de Establecimientos que solicitan, de conformidad a los informes adjuntos a las respectivas instancias, previo el pago de los derechos correspondientes y declaración de alta para la liquidación de los derechos correspondientes y declaración de alta para la liquidación de los derechos oportunos por los demás impuestos.

En el despacho ordinario de la presidencia, se estudian así mismo, y recaen las resoluciones sobre los asuntos que se elevan, mediante la adopción de los acuerdos siguientes:

1.º Pasar a la Sección de Arbitrios oficio de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. que se queja de la postergación que dice haber sido objeto Resoluto Muñoz al no concederle parcela en el campo de aviación por adjudicársela a Celestino Mateo que tiene sin cultivar otras fincas, a fin de que la conteste en el sentido de que el recurrente la solicitó más tarde, y no prometía arrendarla sino cesión, con los demás particularidades que los hechos ocurridos en este caso le sugieran su buen criterio.

2.º Dar cumplimiento a oficio de la Delegación provincial expresivo de que se le faciliten los sueldos y emolumentos percibidos por la delegación municipal durante los años 1938 y 1939.

Con este motivo el Sr. D. Densus interesa sea solicitado por la Corporación el cobro de las cuotas personales en la Capital al sufragar será

un tanto ingreso que ha de repercutir en la mejor situación económica del Ayuntamiento; se toma en consideración y se propone el estudio de la cuestión en averiguación de si es factible llevarla a la realidad.

3º Contestar a la Delegación de Encomendados el particular que interesa acerca de si se han cubierto los vacantes de funcionarios desde el 18 de Julio de 1936, o lo han sido con interinos, en forma derivada de la amortización y arreglo de plantillas con las declaraciones ya acordadas y provisiones dispuestas.

4º Agradecer la invitación de Calanota a la conmemoración del 111 Centenario del milagro obrado por la Virgen del Pilar en el reino de dicha villa Miguel Juan Felicer, señalada para los días 29, 30, y 31 del actual, y asistir a los actos que la integre una representación municipal, si las ocupaciones de los momentos actuales y los asuntos en trámite lo permiten.

5º Comunicar a la Sección de Arquitectura para que lleve a efecto la diligencia que se tiene interesada la Sección de Arbitrios como previa a la formación de padrones de los impuestos sobre casiones y balcones miradores, ya que precisa la actuación que requiere al cobro de las rentas a que alude, y al propio tiempo, previo permiso del Sr. Delegado de Hacienda, interesante proceda al levantamiento de trabajos reparadores de las distintas oficinas provinciales, aunque sea por la noche para el mejor aislamiento de las mismas y utilización de alguna parte la propia Sección de Arquitectura.

6º Contestar a D. Romualdo Rey solicitante de la Dirección de la Banda de Música con la manifestación de que no existiendo una entidad, tampoco hay la consignación oportuna para la obtención reglamentaria del cargo que pretende.



7: No tomar en consideración ni siquiera para contestar la oferta de D. Francisco Amat, de Valencia oferente de Camiones marca Dodge y como consecuencia de este cambio de impresiones, dirigirse al de la máquina de escribir, de nombre mozo que en estos momentos no se recuerda, para comunicarle a la remisión inmediata del elemento que se tiene solicitado o rescindir, el contrato con con resolución del alcalde que se le tiene facilitado.

Nº 8: Querer enterada de la invitación del Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis para asistencia a los actos de estos días de Semana Santa, y designar a los Sres. D. Valentin Bastanos y D. Julian Arenas para en unión del Sr. Alcalde constituir la Comisión que presida los Santos Oficios y acompañar al Alcalde como portador de la llave del Sagrado Tabernáculo mientras dura la exposición de los Santos Monumentos.

En este estado se pone de manifiesto el resultado de la tasación efectuada por los peritos nombrados en representación de la Campesía "La Catalana" y el Ayuntamiento para justipreciar los daños sufridos con el incendio de la Casa Consistorial ascendente a 70.888'03 ptas y aceptando la propuesta llevada a cabo armónicamente entre los dos peritos, se acuerda aprobar en todas sus partes la tasación formulada y facultar al Sr. Alcalde una vez realizados cuantos trámites sean precisos para percibir la cantidad en que han sido evaluados el siniestro en cuestión dándole ingreso en los Arcos Municipales para disponer de la misma en forma que cualquier otro ingreso municipal.

Esta cuenta del resultado de las subastas

celebrados para la adjudicacion de pastos de los montes Pinar Grande n.º 247 del catastro y Cerro de Santa Barbara n.º 247 a) del mismo, segun los males fueran rematados los primeros por D. José Soriano en la cantidad de \$155 pto anuales y declarada cierta la segunda por no haberse presentado proposicion alguna, y la circunstancia de haber transcurrido cinco años sin que contra dichos actos se formulare ninguna, se acuerda adjudicar definitivamente el aprovechamiento de pastos del Pinar Grande a D. José Soriano por la cantidad ofrecida y declarar cierta la del Cerro de Santa Barbara disponiendo salir al tanteo de la duracion de este ultimo en uso de las facultades que tiene la Corporacion, y con todo lo resuelto expedir los partes y certificados a la superioridad a los fines oportunos.

Examinados seguidamente los facturos que los contienen, recaerán sobre los cuentas que se obran los acuerdos siguientes:

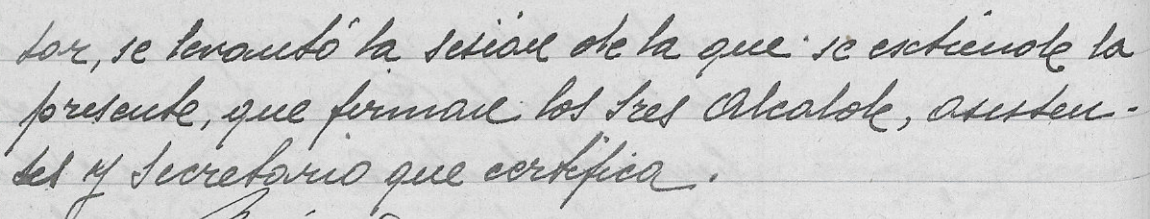
Otra de la Telefonica importante 73'15 pto por abono de aparatos y conferencias durante el mes, fue aprobada.

Otra del Administrador del Matadero importante de 19 pto por dos docenas de escobas para la limpieza del Establecimiento, fue aprobada.

Otra de Bautista Curriaga importante 50 pto por viaje de automovil en busca de rajes tipicos para la visita del Ministro del Ejercito, fue aprobada.

Y Otra de Josefinq Mallen importante 45 pto por 300 botellas vacias para el aceite de las botellas regalados con motivo de dicho viaje, fue aprobada.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tra-



Pos. Maceed
C. B. Maceed
Date 16/11/2011
Signature

Julian Humm

Valentin Cartier

Pedro Bea Sr

Hecha presente una peticion de arriendo de posos producidos en los predios del Ayuntamiento excluidos los del Puerc Grande y Patis del Rey D. Jaime formulada por D. Martin Ordizot y considerandolo que recabando por el el Ayuntamiento el derecho de tanteo sobre los del Cetro de Santa Barbara en la sesion anterior al queotor siguiente lo subasta celebrada a este efecto y que elotto era de aprovechamiento libre, se